



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 97249-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de las Tecnicaturas Superiores;

Que la Ley Nacional de Educación N° 26206, en su Artículo 17°, establece que la estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro niveles - Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior y ocho modalidades, entre las cuales se incluye a la Educación Técnico Profesional;

Que la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 regula y ordena la Educación Técnico Profesional en el nivel secundario y superior no universitario del Sistema Educativo Nacional, así como la Formación Profesional;

Que la Ley Orgánica de Educación Provincial F N° 4819 enmarca las acciones que lleva a cabo el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, garantizando la construcción de un sistema formador diversificado y cooperativo a través de los Institutos de Formación Docente Continua y de los Institutos Técnicos Superiores;

Que el Artículo 122 de la mencionada Ley F N° 4819 fija las funciones de los Institutos Técnicos Superiores, priorizando la solidez del perfil profesional, la actualización técnica y el compromiso con el desarrollo industrial y productivo regional y nacional;

Que la Resolución N° 13/07 del Consejo Federal de Educación aprueba el documento "Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional";

Que la Resolución N° 295/16 del Consejo Federal de Educación aprueba los "Criterios Federales para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario y Superior";

Que la Resolución N.º 479/26 de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano aprueba el "Manual de Procedimiento y Componentes para la Validez Nacional", mediante el cual se establecen los procedimientos para la tramitación de la validez nacional de títulos y/o certificados de estudios correspondientes a las opciones pedagógicas presenciales y a distancia de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional previstos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Dirección de Educación Superior por Nota N° 645/26 solicita la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Psicopedagogía;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Psicopedagogía, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER que el título a otorgar será Técnico Superior en Psicopedagogía. -

ARTÍCULO 3°. - ESTABLECER que el presente Diseño Curricular Jurisdiccional se encuentra encuadrado en la normativa que emite el Consejo Federal de Educación y la Secretaría de Educación dependiente del Ministerio de Capital Humano de la Nación, que regulan la Educación Técnico Profesional para la Educación Superior. -

ARTÍCULO 4°. - REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Superior, por su intermedio a los/las interesados/as y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5359
DES/SG/hi.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro